

Aprobada en la sesión del día 27 de junio de 2023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2023.

Siendo las cuatro y cuarenta de la tarde (4:40 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, se contó con la asistencia del vicepresidente de la República, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN; el ministro de la Presidencia, JOSÉ SIMPSON POLO; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE VILAR; el ministro de Relaciones Exteriores, encargado, VLADIMIR FRANCO S.; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento, BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Comercio e Industrias, FEDERICO ALFARO BOYD; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES; el ministro de Economía y Finanzas, encargado, JORGE ALMENGOR.; la ministra de Desarrollo Social, encargada, MILAGROS RAMOS; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; la ministra de la Mujer, encargada, GISELLE GONZÁLEZ VILLARUÉ; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARUÉ y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I Verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación del acta de la sesión de 14 de junio de 2023.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

1. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º20-23, que modifica el Decreto de Gabinete N.º18 de 9 de mayo de 2023, para actualizar el monto disponible revisado del Registro de Tablilla (Shelf Registration).

Cortesía de sala: licenciada Victoria De La Rosa, subdirectora de Financiamiento Público.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

2. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º21-23, que autoriza la importación de un contingente arancelario adicional de arroz en cáscara.

Cortesía de sala: S.E. Alexis Pineda, viceministro de Desarrollo Agropecuario.

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º22-23, que modifica el arancel nacional de importación (maíz amarillo).

Cortesía de sala: S.E. Alexis Pineda, viceministro de Desarrollo Agropecuario.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º55-23, que autoriza al Ministerio de Seguridad Pública para contratar mediante procedimiento excepcional de contratación, con la compañía AugustaWestland Philadelphia Corporation (AWPC), el Servicio de Mantenimiento Aeronáutico para un Plan de Soporte Logístico/Logistic Support Plan (LSP), el cual provee cobertura para todo el fuselaje y componentes mecánicos de configuración básica del helicóptero, provee reparación de partes, inspección y overhaul de partes, reemplazo y/o cambio de partes incluyendo las partes con tiempo de vida limitado, partes con tiempo entre overhaul y aplicación de boletines técnicos mandatorios a partes, cobertura para partes con eventos de mantenimiento programados y no programados, para las aeronaves modelo AW139, modelo AW139M, y modelo AW109SP, por cinco (5) años, por la suma de veintidós millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos dólares Americanos con 00/100 (\$22,631,400.00).

Cortesía de sala: comisionado Jeremías Urieta, director general del Servicio Nacional Aeronaval; capitán Melvin Batista, jefe de Ala Rotatoria del Servicio Nacional Aeronaval y la licenciada Irina Conoán, director de Asesoría Legal.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º56-23, que autoriza al Ministro de Seguridad Pública para contratar mediante procedimiento excepcional, con la compañía AugustaWestland Philadelphia Corporation (AWPC) el “Servicio de Acuerdo de Orden Básica / Basic Ordering Agreement (BOA), el cual proporciona cobertura para repuestos (nuevos, reparados o intercambio) consumibles, equipos de

apoyo en tierra, compra y/o alquiler de herramientas especiales, asistencia técnica, publicaciones técnicas, actualizaciones de configuración, esquemas de reparación (overhaul) e inspecciones de equipos adicionales las cuales no están cubiertos en el Plan de Soporte Logístico (LSP), para eventos de mantenimiento programados y no programados de los helicópteros de propiedad del Estado, modelo AW139, modelo AW139M, y modelo AW109SP, por mil ochocientos veintisiete (1,827) días calendario por la suma de tres millones ciento cincuenta mil dólares americanos con 00/100 (\$3,150,000.00).

Cortesía de sala: comisionado Jeremías Urieta, director general del Servicio Nacional Aeronaval; capitán Melvin Batista, jefe de Ala Rotatoria del Servicio Nacional Aeronaval y la licenciada Irina Conoán, director de Asesoría Legal.

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º57-23, que autoriza al Ministro de Seguridad Pública, a suscribir con la empresa MAPFRE PANAMÁ, S.A., la Adenda N.º2 al Contrato de Servicio N.ºDA-017-2022 de 12 de agosto de 2022, para el servicio de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Salud, por la suma de doce millones treinta y un mil cuatrocientos catorce balboas con 48/100 (B/.12,031,414.48).

Cortesía de sala: Omar A. Quirós R., jefe de la Oficina de Seguro Institucional y la licenciada Irina Conoán, directora de Asesoría Legal.

MINISTERIO DE SALUD

7. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º58-23, que autoriza al director de la Caja de seguro Social, en nombre de la república de Panamá, a suscribir con IBT, LLC, el Acuerdo Transaccional que tiene como finalidad el desistimiento del arbitraje interpuesto por la firma forense Hughes Hubbard & Reed LLP, en representación de IBT Group, LLC (Estados Unidos); IBT, LLC (Estados Unidos), y Eurofinsa, Concesiones

e Inversiones, S.L. (España) (conjuntamente "IBT" o la parte demandante) de acuerdo con el artículo 36 del Convenio sobre Arreglos de diferencias relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados (Convenio CIADI), identificada como Caso CIADI N.ºARB/21/34 y el reconocimiento de la suma de dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos balboas con 59/100 (B/.16,356,492.59), por el servicio realizado en virtud de la ejecución del Contrato N.º2110006-08-21-D.C., cuyo objeto es el suministro e instalación de equipos, suministro de insumos, mantenimiento preventivo y correctivo, puesta en funcionamiento de unidades de hemodiálisis, su correspondiente diseño, habilitación de espacios físicos y/o construcción de infraestructuras Intra-Hospitalarias y Extra-Hospitalarias, para la atención de pacientes del Programa de Hemodiálisis de la Caja de Seguro Social.

Cortesía de sala: licenciado Edwin Rodríguez, subdirector: licenciado Edwin Salamín, secretario general y el licenciado Adrián Cuevas, asesor del Despacho del director de la Caja de Seguro Social.

8. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º59-23, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre la Autoridad de Aseo Urbano y domiciliario y la empresa CONSORCIO COVELIA PANAMÁ, para la adquisición del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos urbanos, comerciales y domiciliarios en el distrito de Panamá hasta el relleno sanitario de Cerro Patacón o donde la AAUD disponga por un término de un año en la zona 1, que contempla los corregimientos de San Felipe, el Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Curundú, Ancón (con excepción de la Autoridad del Canal de Panamá) Bella Vista, Betania y Pueblo Nuevo, por un monto de seis millones trescientos noventa y tres mil noventa y dos balboas con 10/100 (B/.6,393,092.10).

Cortesía de sala: licenciado Tomás Arias, asesor legal de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario; arquitecto Rafael Prado de Obaldía, administrador; ingeniero Raphael Fuentes, director general de contrataciones Públicas; licenciado Javier Henríquez, abogado de la dirección de Jurídico de Contrataciones Públicas y el licenciado Iván Salazar, secretario general de Contrataciones Públicas.

9. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º60-23, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre la Autoridad de Aseo Urbano y domiciliario y la empresa METROPOLITANA DE ASEO, S.A. E.S.P. EMAS para la adquisición del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos urbanos, comerciales y domiciliarios en el distrito de Panamá hasta el relleno sanitario de Cerro Patacón o donde la AAUD disponga, por un término de un año en la zona 2, que contempla los corregimientos de Río Abajo, San Francisco, Parque Lefevre, Juan Díaz y Don Bosco, por un monto de ocho millones doscientos veintiún mil ochocientos sesenta y dos con 88/100 (B/.8,221,862.88).

Cortesía de sala: licenciado Tomás Arias, asesor legal; arquitecto Rafael Prado de Obaldía, administrador de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario; ingeniero Raphael Fuentes, director general de Contrataciones Públicas; licenciado Javier Henríquez, abogado de la dirección de Jurídico de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el licenciado Iván Salazar secretario general de Contrataciones Públicas.

10. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º61-23, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre la Autoridad de Aseo Urbano y domiciliario y la empresa PRONTO ASEO, S.A. para la adquisición del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos urbanos, comerciales y domiciliarios en el distrito de Panamá hasta el relleno sanitario de Cerro Patacón o donde la AAUD disponga, por un término de un año en la zona 3, que contempla los corregimientos de

Chilibre, Las Cumbres, Alcalde Díaz, Ernesto Córdoba y Caimitillo, por un monto de siete millones veintinueve mil setecientos ochenta y cuatro balboas con 44/100 (B/.7,029,784.44).

Cortesía de sala: licenciado Tomás Arias, asesor legal; arquitecto Rafael Prado de Obaldía, administrador de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario; ingeniero Raphael Fuentes, director general de Contrataciones Públicas; licenciado Javier Henríquez, abogado de la dirección de Jurídico de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el licenciado Iván Salazar secretario general de Contrataciones Públicas.

V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 14 de junio de 2023, aprobada por unanimidad:

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

1. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º20-23, que modifica el Decreto de Gabinete N.º18 de 9 de mayo de 2023, para actualizar el monto disponible revisado del Registro de Tablilla (Shelf Registration).

El ministro de Economía y Finanzas, encargado, Jorge Almengor, manifestó que en esta ocasión presentamos a la consideración del Consejo

de Gabinete el proyecto de Decreto de Gabinete mediante el cual se actualiza el monto disponible del Registro de Tablilla que mantiene la República de Panamá como un emisor regular en los mercados de capitales en los Estados Unidos desde el año 1933.

Para que explique la modificación, solicito la palabra para la subdirectora de Financiamiento Público, Victoria De La Rosa.

La licenciada De La Rosa mencionó que el proyecto de Decreto antes indicado (Decreto de Gabinete N.º18 de 9 de mayo de 2023) tiene actualmente un monto disponible de \$354,820,200.00 dólares y este monto se está actualizando para que llegue a la suma de \$5,354,820,200.00, ya que anteriormente se elevó esa autorización al Consejo de Gabinete, por lo que estamos haciendo una corrección a la misma, ya que por temas de las entidades financieras que nos hacen del conocimiento de esta disponibilidad de este monto hubo un cambio no previsto por la República de Panamá ni por la dirección de Financiamiento Público razón por la cual, reitero, es necesaria su modificación la cual debe ser por la suma de \$5,354,820,200.00.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º20 de 20 de junio de 2023.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

2. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º21-23, que autoriza la importación de un contingente arancelario adicional de arroz en cáscara.

El ministro de Desarrollo Agropecuario, Augusto Valderrama, informó que estamos solicitando la aprobación del siguiente Decreto de Gabinete, previa autorización de la Cadena Agroalimentaria, compuesta por productores, distribuidores de insumos e importadores, a través del cual el Gabinete solicita la importación de un contingente adicional de 1

millón 500 mil quintales de arroz en cáscara. La medida se autoriza por el retraso en la producción de arroz debido a la sequía producto del Fenómeno del Niño.

El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Alexis Pineda, señaló que efectivamente la Cadena Agroalimentaria de 7 de junio de 2023 realizó una estimación de la producción de arroz en cáscara para verificar los inventarios nacionales y también la nueva cosecha. Si bien este ciclo agrícola que pasó dio cuenta de 8.8 millones de quintales de arroz producidos por 1,443 productores, también es cierto que la prolongada sequía que se ha presentado ha llevado consigo el efecto de la próxima cosecha y retrasos de siembra. Hay que recordar que el rubro de arroz es fundamental que se siembra y luego se cosecha por casi 4 meses. Estamos en la semana 25, hicimos un balance y nos ha determinado la necesidad de tener al menos 2 meses de consumo.

Panamá es un país que, de acuerdo a la cadena, el consumo de arroz en cáscara es de 19,319 quintales en cáscara. Con ese balance se ha determinado que es necesario debido al retraso de siembra la necesidad de solicitar importación de materia prima de 3% y balancear con ello los inventarios para que el ciclo de cosecha alcance la postergación de siembras que han ocurrido con los efectos del Fenómeno del Niño que se evalúa en la cadena.

Adicionalmente, comentó que en esta cadena se toma en cuenta la disponibilidad nacional así como sus necesidades, por lo cual también el Instituto de Mercadeo Agropecuario puso en conocimiento la necesidad constante de tener disponibilidad de este producto para sus programas y dentro de 1,500,000 que se está solicitando para su importación 400,000 corresponderían al Instituto de Mercadeo Agropecuario, sin embargo este producto debería ser llevado a una subasta por los molinos previa contratación con el IMA, el mismo tiene una fecha tope, hasta el 31 de agosto.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º21 de 20 de junio de 2023.

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º22-23, que modifica el arancel nacional de importación (maíz amarillo).

El ministro de Desarrollo Agropecuario, Augusto Valderrama, expresó que igualmente en el ordenamiento que se ha hecho del sector agropecuario en estos cuatro años la cadena aprueba las importaciones para consumo y preparación de pienso para los sectores de cárnicos, tanto de carne de pollo, res y algo de cerdo.

Una vez comprada toda la producción de maíz a los productores nacionales y con el objetivo de abaratar los costos de carne de cerdo y pollo, sometemos a la consideración del Gabinete el decreto que rebaja a 0% el arancel de importación de maíz amarillo para consumo animal.

En la cadena se cumplió con toda la compra de la producción nacional lo que garantiza que todos los productores panameños hayan comprado su producto y el maíz que entre ahora será el maíz importado y lo que se hace todos los años con el propósito de garantizar a la agroindustria y sobre todo a las producciones de cerdo, pollo y carnes que tienen que competir con los productos internacionales, es bajar el arancel a cero por ciento para que haya una mejor disposición y mejor planificación para la producción nacional.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º22 de 20 de junio de 2023.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º55-23, Que autoriza al Ministerio de Seguridad Pública para contratar mediante procedimiento excepcional de contratación, con la compañía AugustaWestland Philadelphia Corporation (AWPC), el Servicio de Mantenimiento Aeronáutico para un Plan de Soporte Logístico/Logistic Support Plan (LSP), el cual provee cobertura para todo el fuselaje y componentes mecánicos de configuración básica del helicóptero, provee reparación de partes, inspección y overhaul de partes, reemplazo y/o cambio de partes incluyendo las partes con tiempo de vida limitado, partes con tiempo entre overhaul y aplicación de boletines técnicos mandatorios a partes, cobertura para partes con eventos de mantenimiento programados y no programados, para las aeronaves modelo AW139, modelo AW139M, y modelo AW109SP, por cinco (5) años, por la suma de veintidós millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos dólares Americanos con 00/100 (\$22,631,400.00).

El ministro de Seguridad Pública, Juan Manuel Pino, solicita al Consejo de Gabinete la autorización para contratar directamente con la fábrica, mediante el procedimiento excepcional con la empresa Augusta Westland Philadelphia Corporation, fabricante de los helicópteros para la adquisición de un plan de soporte logístico por un período de 5 años que incluye servicios de mantenimiento aeronáutico, para todo el fuselaje y componentes mecánicos de configuración básica del helicóptero, reparación de partes, reemplazo y cambio de respuestos con tiempo entre overhaul y aplicación de boletines técnicos mandatorios, cobertura para partes de mantenimiento programados y no programados. La presente contratación es por la suma de \$22,631,400.00 incluyendo el 7% de ITBMS.

Observó que es la primera vez que se realiza este contrato directamente sin la intervención de un intermediario.

Ventajas del soporte logístico:

El costo de inscripción y suscripción para la flota de los 8 helicópteros es de 1,202,473.15 sin tomar en cuenta las horas de vuelo que mantienen nuestras aeronaves.

En la propuesta actual tendremos una mayor cobertura de aeronaves por un menor costo.

El contrato anterior fue por una superior.

Estas 8 aeronaves fueron adquiridas por el Estado por un monto de 163.0 millones y su mantenimiento se hace exclusivamente a través de los manuales del fabricante.

Estas aeronaves han prestado servicios por 10 años continuos de operación cumpliendo misiones de seguridad nacional, ayuda humanitaria, operaciones contra el crimen organizado, apoyo a instituciones, así como la extinción de incendios, búsqueda y rescate y evacuaciones agromédicas en los lugares de difícil acceso y alto riesgo de movilidad, siendo imposible utilizar otros equipos de evacuación por lo que estas aeronaves son elemento vital para salvar vidas.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º55 20 de junio de 2023.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º56-23, que autoriza al Ministro de Seguridad Pública para contratar mediante procedimiento excepcional, con la compañía AugustaWestland Philadelphia Corporation (AWPC) el “Servicio de Acuerdo de Orden Básica / Basic Ordering Agreement (BOA), el cual proporciona cobertura para repuestos (nuevos, reparados o intercambio) consumibles, equipos de apoyo en tierra, compra y/o alquiler de herramientas especiales, asistencia técnica, publicaciones técnicas, actualizaciones de configuración, esquemas de reparación (overhaul) e inspecciones de equipos adicionales las cuales no están cubiertos en el Plan de Soporte

Logístico (LSP), para eventos de mantenimiento programados y no programados de los helicópteros de propiedad del Estado, modelo AW139, modelo AW139M, y modelo AW109SP, por mil ochocientos veintisiete (1,827) días calendario por la suma de tres millones ciento cincuenta mil dólares americanos con 00/100 (\$3,150,000.00).

El ministro de Seguridad Pública, Juan Manuel Pino, informó que este proyecto es un tanto parecido al anterior.

Se trata de un contrato mediante procedimiento excepcional para contratar con la empresa AugustaWestland Philadelphia Corporation proveedora para la adquisición de respuestos nuevos, reparados o de intercambio, consumibles, equipos de apoyo en tierra, compra y/o alquiler de herramientas especiales, asistencia técnica, publicaciones técnicas, actualizaciones de configuración, esquemas de reparación (overhaul) e inspecciones de equipos adicionales, a través del acuerdo de orden básico por un período de 5 años, por un valor de 3,150,000.00 incluyendo el 7% del ITBMS.

Ventajas del Acuerdo:

Los respuestos son solicitados directamente a la fábrica.

La adquisición de los respuestos entre otros servicios será directamente a costo de fábrica.

Garantiza tener mayor capacidad de respuestos ante los eventos no programados.

Subsana descripciones emergentes y los programa

Tiene como fortaleza mantener la operatividad y disponibilidad continua de las aeronaves.

Visita frecuente de los representantes técnicos.

Acto seguido el director general del Servicio Nacional Aeronaval, Jeremías Urieta, explicó que definitivamente se trata de una figura

innovadora en nuestro sistema de mantenimiento y que causaría una diferencia.

El LSP que ya fue aprobado está enfocado principalmente en componentes mayores.

Los accesorios o adicionales que son más consumibles no se contemplan en el plan inicial porque se encarecerían mucho más si la compañía lo configure.

Con este programa vamos a tener 15 mil horas más pagando 22.0 millones de dólares, más los 3 del programa de complemento, lo que nos permitirá mantener nuestra flota de helicópteros la mayor parte del tiempo.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º56 de 20 de junio de 2023.**

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º57-23, que autoriza al Ministro de Seguridad Pública, a suscribir con la empresa MAPFRE PANAMÁ, S.A., la Adenda N.º2 al Contrato de Servicio N.ºDA-017-2022 de 12 de agosto de 2022, para el servicio de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Salud, por la suma de doce millones treinta y un mil cuatrocientos catorce balboas con 48/100 (B/.12,031,414.48).

El ministro de Seguridad Pública, Juan Manuel Pino, señaló que por la importancia de mantener activa la Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Salud que cubre los miembros de los estamentos de Seguridad Pública es necesaria la autorización para suscribir con la empresa Mapfre Panamá, S.A., la adenda al Contrato N.º2 de 2022 por un monto de 12,031,414.48 para honrar compromisos de pagos adquiridos con la empresa aseguradora en concepto de servicios prestados durante el período

comprendido entre el mes de diciembre de 2022 al 1ero de enero al 31 de julio de 2023, atendiendo la disponibilidad de recursos de la entidad.

Es importante señalar que la relación contractual de la institución con la empresa Mapfre Panamá data del 2015 cuando se suscribió el primer contrato de servicios el cual finalizó en el mes de abril de 2021.

Luego de este período el Ministerio de Seguridad Pública y sus dependencias han continuado recibiendo la cobertura de Salud y Vida de forma ininterrumpida por parte de la empresa, a pesar de que los pagos no se ajustan al periodo de la prestación de los servicios debido a la imposibilidad de disponer de recursos presupuestarios suficientes para atender los mismos de manera oportuna.

Además, manifestó que los valores de la prima actual no han sido modificados, sin embargo sí se ha dado un incremento en la cantidad de asegurados.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º57 de 20 de junio de 2023.**

MINISTERIO DE SALUD

7. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º58-23, que autoriza al director de la Caja de seguro Social, en nombre de la república de Panamá, a suscribir con IBT, LLC, el Acuerdo Transaccional que tiene como finalidad el desistimiento del arbitraje interpuesto por la firma forense Hughes Hubbard & Reed LLP, en representación de IBT Group, LLC (Estados Unidos); IBT, LLC (Estados Unidos), y Eurofinsa, Concesiones e Inversiones, S.L. (España) (conjuntamente “IBT” o la parte demandante) de acuerdo con el artículo 36 del Convenio sobre Arreglos de diferencias relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados (Convenio CIADI), identificada como Caso CIADI

N.ºARB/21/34 y el reconocimiento de la suma de dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos balboas con 59/100 (B/.16,356,492.59), por el servicio realizado en virtud de la ejecución del Contrato N.º2110006-08-21-D.C., cuyo objeto es el suministro e instalación de equipos, suministro de insumos, mantenimiento preventivo y correctivo, puesta en funcionamiento de unidades de hemodiálisis, su correspondiente diseño, habilitación de espacios físicos y/o construcción de infraestructuras Intra-Hospitalarias y Extra-Hospitalarias, para la atención de pacientes del Programa de Hemodiálisis de la Caja de Seguro Social.

Este proyecto de Resolución de Gabinete fue pospuesto.

8. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º59-23, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre la Autoridad de Aseo Urbano y domiciliario y la empresa CONSORCIO COVELIA PANAMÁ, para la adquisición del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos urbanos, comerciales y domiciliarios en el distrito de Panamá hasta el relleno sanitario de Cerro Patacón o donde la AAUD disponga por un término de un año en la zona 1, que contempla los corregimientos de San Felipe, el Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Curundú, Ancón (con excepción de la Autoridad del Canal de Panamá) Bella Vista, Betania y Pueblo Nuevo, por un monto de seis millones trescientos noventa y tres mil noventa y dos balboas con 10/100 (B/.6,393,092.10).

El ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, procedió a presentar en bloque los siguientes Proyectos:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º59-23 (Consortio Covelia Panamá)

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º**60-23** (Metropolitana de Aseo EMAS)

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º**61-23** (Pronto Aseo, S.A.)

Explicó el señor ministro que la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario ha utilizado diferentes equipos para uso de la recolección de los servicios sólidos que se producen en el distrito capital no obstante el crecimiento económico del país ha aumentado significativamente, así como la actividad comercial generando gran cantidad de residuos sólidos.

Para afrontar este fenómeno la Autoridad de Aseo se ha visto en la necesidad de realizar una contratación transitoria para que se brinde un servicio óptimo y oportuno a la ciudad capital a fin de lograr un servicio ininterrumpido en la recolección de los servicios sólidos urbanos, comerciales y domiciliarios, así como el transporte de los mismos al relleno sanitario de Cerro Patacón para poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

En la actualidad el distrito de Panamá está conformado por 26 corregimientos, con una población aproximada de 1,206,774 habitantes entre los cuales se encuentran usuarios urbanos, domiciliarios y comerciales que son atendidos en estos momentos por la Autoridad de Aseo Urbano a través de sus cinco bases operativas que generan aproximadamente 1,689 toneladas de residuos diariamente.

El Gobierno Nacional consciente que la recolección de la basura es de interés nacional e interés público y que debe atender la emergencia ambiental declarada en Cerro Patacón ha mantenido reuniones periódicas a través de CONASEO, para realizar las acciones a seguir a fin de atender la situación totalmente en coordinación con la Autoridad de Aseo.

En ese sentido se procede a redistribuir en el distrito capital en 4 zonas a fin de realizar una cotización en línea por renglón de cada zona de recolección y transporte de los desechos, por lo cual las empresas relacionadas deberán garantizar que la zona adjudicada permanezca libre de todo tipo de residuos, de acuerdo a la frecuencia de cada equipo que sean requeridos para cumplir con el éxito de esta actividad a fin de asegurar la limpieza urbana con excepción del barrio de las avenidas, basado en el concepto de las áreas limpias establecidas en los términos de referencia.

Por lo tanto, se establecieron 4 zonas de recolección de las cuales las zonas 1, 2 y 3 fueron objeto de cotización quedando la zona 4 para operación exclusiva de la Autoridad de Aseo.

La zona 1 comprende los corregimientos de San Felipe, El Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Curundú, Ancón (con excepción de la Autoridad del Canal de Panamá) Bella Vista, Betania y Pueblo Nuevo.

La zona 2 que incluye los corregimientos de Río Abajo, San Francisco, Parque Lefevre, Juan Díaz y Don Bosco.

La zona 3, contempla los corregimientos de Chilibre, Las Cumbres, Alcalde Díaz, Ernesto Córdoba y Caimitillo.

En tanto la AAUD se encargará de la zona 4 compuesta por los corregimientos de Pacora, San Martín, Las Mañanitas, 24 de Diciembre, Las Garzas y Pedregal.

A continuación, el Administrador de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, Rafael Prado de Obaldía, expresó que se ha tomado la decisión, junto con el equipo, que las empresas contratadas prestarán el servicio en tres zonas de la ciudad mientras que la AAUD cubrirá una cuarta zona en el sector este de la capital. Trabajarán bajo el concepto de Ciudad Limpia, para aplicar el concepto de Ciudad Limpia, se aprobó la contratación transitoria entre la Autoridad de Aseo Urbano y

Domiciliario y tres empresas que ofrecerán el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos urbanos, comerciales y domiciliarios en el relleno sanitario de Cerro Patacón, en tres zonas de la ciudad de Panamá.

Reforzaremos esta necesidad con equipos óptimos como son las compactadoras. En cuanto a la Zona en la cual ha sido seleccionado la empresa Covelia Panamá, esta ofertó por 59.59 centésimos para manejar un promedio anual de 106,560 toneladas en la Zona 1, por un costo de 6,392,534.40 lo que implica que la empresa pondrá a disposición 18 empacadoras, 3 volquetes, una retroexcavadora, 5 rejillas y 2 rollón.

Para la Zona 2 se seleccionó la empresa Metropolitana de Aseo la cual ofertó 57.87 centésimos, manejando una proyección anual de 142 mil 560 toneladas lo que da un costo de 8,221,435.20. El equipo que tendrá esta empresa es igual al que tendrá la empresa anterior.

Para la Zona 3 se seleccionó la empresa Pronto Aseo que ofertó 48.10 centésimos para manejar 146,160 toneladas a un costo de 7,029,784.44 centésimos. Esta empresa maneja una cantidad menor de empacadoras, el resto es igual.

Los equipos recolectores deberán estar provistos de quipos de comunicación como radio teléfonos y similares y un mínimo de 2 cámaras, todo ello para poder monitorear a estas empresas.

Además, se efectuó una contratación en línea transitoria por un año para las tres zonas de recolección con una inversión de B/.24 millones y se comunicará el inicio de operaciones de las empresas en sus respectivas zonas.

Por último, el viceministro de la Presidencia, Carlos García, destacó que la cotización en línea fue abierta con la participación de todas las

empresas interesadas sin beneficio particular de nadie y ninguna podía obtener más de un renglón en el proceso.

Luego de vertidas las explicaciones se dio como resultado la aprobación de los siguientes proyectos:

Resolución de Gabinete N.º58 de 20 de junio de 2023.

Resolución de Gabinete N.º59 de 20 de junio de 2023.

Resolución de Gabinete N.º60 de 20 de junio de 2023.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

“Alineados ejecutando el Presupuesto de manera transparente y disciplinada”.

VI. Damos concluido el Consejo de Gabinete a las seis y diez de la tarde (6:10 p.m.)


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,


ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,


MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,


LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,


FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,
encargado


JORGE ALMENGOR

El ministro para Asuntos del Canal,


ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado


VLADIMIR FRANCO S.

El ministro de Obras Públicas,


RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,
encargada



MILAGROS RAMOS

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

La ministra de la Mujer,
encargada



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ



JOSÉ SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
20 DE JUNIO DE 2023
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ SIMPSON POLO
Ministro de la Presidencia



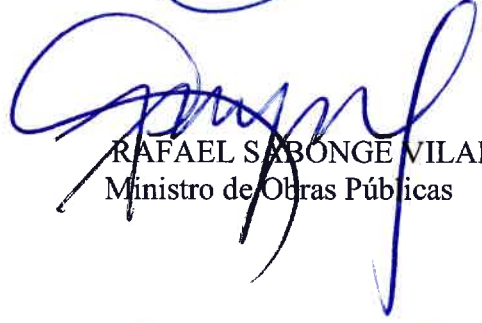
ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno



VLADIMIR FRANCO S.
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado



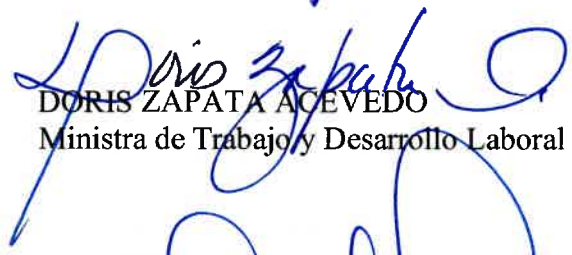
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud



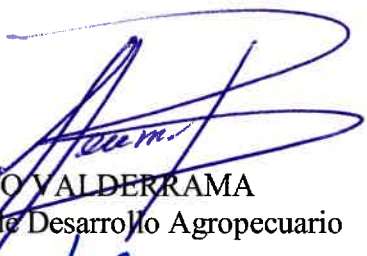
DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



FEDERICO ALFARÓ BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



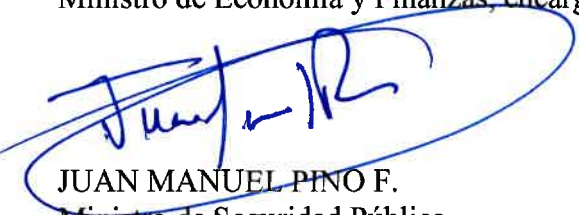
MILAGROS RAMOS
Ministra de Desarrollo Social, encargada



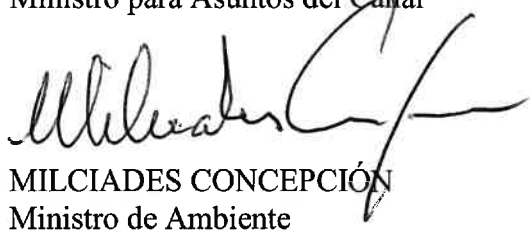
JORGE ALMENGOR
Ministro de Economía y Finanzas, encargado



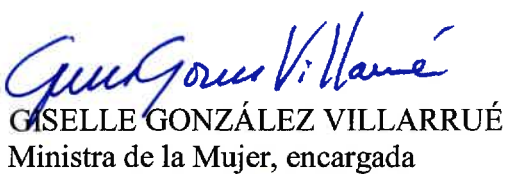
ARISTIDES ROJO
Ministro para Asuntos del Canal



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de la Mujer, encargada



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Vicepresidente de la República